



Mendoza, 22 OCT 2018

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0013596/2018 y la Nota CUY N° 0029039/2018, en los cuales el estudiante **José Luis Eduardo QUEVEDO**, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ord. 30/12-C.S.)** y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ord. 47/99- C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 6, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 5.

Que, en fs. 7, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 14 de septiembre de 2018, sugiere al Consejo Directivo otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 7, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de septiembre de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

**POR ELLO.**


**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Conceder equivalencias de estudios al estudiante **José Luis Eduardo QUEVEDO (DNI. N° 24.917.540)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Anatomoneurofisiología -Neuropsicopatología	por	-Neurofisiología Evolutiva.
---	-----	-----------------------------

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Mgter. Claudia Elisa ZOZAYA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. Ana María Lourdes SISTI  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo